



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1984

Expte. N° 492/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el extravío de dos aparatos telefónicos pertenecientes a la Cía. Argentina de Teléfonos - Distrito Salta, solicitando ésta su devolución o el pago de la factura correspondiente a la / reposición de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación surge al haberse instalado en el Complejo / Universitario de Castañares una central telefónica con equipo propio de la Uni / versidad y al restituirse a la citada firma de los teléfonos allí instalados, no se entregó los correspondientes a los teléfonos Nos. 220533 y 220790;

Que han resultado infructuosos los trámites realizados para lo / calizar los aparatos telefónicos en cuestión;

POR ELLO y atento al dictamen de Asesoría Jurídica del 27 de Sep_ / tiembre último, obrante a Fs. 59,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de / Asesoría Jurídica, a efectos de deslindar las responsabilidades que pudieran / corresponder ante el hecho referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines indicados pre / cedentemente.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 674-84